



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

055 -

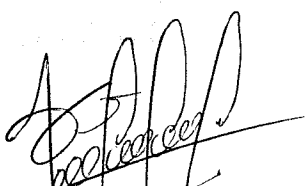
USHUAIA, 02 SEP 2014

VISTO: Las Ordenanzas Municipales N° 2450 y 4555, que reglamentan el funcionamiento de la "Comisión de Información y Debate Ciudadano", instituida por el Artículo 145 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD 07/2014 y;

CONSIDERANDO: Que a los efectos de asegurar el derecho de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema de convocatoria y brindar información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día viernes 5 de septiembre del corriente año, a las 13:00 horas, en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante de Ushuaia, sito en Don Bosco 437, a efectos de dar tratamiento a los siguientes pre dictámenes:

- asunto 754/2013 Proyecto de Ordenanza mediante el cual se modifica el Artículo 2 de la Ordenanza Municipal N° 4045.
- asunto 761/2014 Proyecto de Ordenanza referente a modificación del Art. VI.5.2. - Alturas mínimas de locales de cuarta clase, del Código de Planeamiento Urbano - Ordenanza Municipal N° 2139.
- asunto 763/2014 Proyecto de Ordenanza mediante el cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la aprobación de proyecto de subdivisión del predio identificado catastralmente como parcela 45b, del macizo 30, de la sección F.
- asunto 764/2014 Proyecto de Ordenanza mediante el cual se modifica el Anexo I de la O.M. 2139, zonificando como Mixto Industrial el sector de la parcela 25BR, del macizo 1000, de la sección G.
- asunto 786/2014 Proyecto de Ordenanza mediante el cual se exceptúa al Sr. Eduardo FRICKE de lo dispuesto en el Art.7 del Anexo I de la Ordenanza Municipal N°3085.
- asunto 147/2014 Proyecto de Ordenanza mediante el cual autoriza un factor de ocupación de superficie (F.O.S.) 1, para la obra sita en la parcela 1g, del macizo 35, de la sección A, propiedad del Sr. Leonardo Pedro BUIATTI.
- asunto 878/2014 Proyecto de Ordenanza mediante el cual modifica el inciso a) del Artículo N° 8, Anexo III, Título IV, Derecho de Espectáculos Públicos, Parte Especial, de la Ordenanza Municipal N° 3501.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto dicta el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en el Decreto CD N° 09/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.


Administración C.D.
Mesa de Entradas
Legajo: 1680

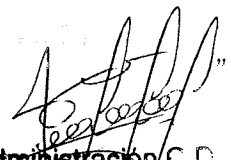
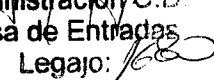


Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**


Administración C.D.
Mesa de Entradas
Legajo: 

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR a reunión de "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día viernes 5 de septiembre del corriente año, a partir de las 13:00 horas, en el Salón de Uso Múltiples del Concejo Deliberante de Ushuaia, sito en Don Bosco 437, a efectos de dar tratamiento a los siguientes pre dictámenes:

- asunto 754/2013 Proyecto de Ordenanza referente a modificar el Artículo 2 de la Ordenanza Municipal N° 4045.
- asunto 761/2014 Proyecto de Ordenanza referente a modificación del Art. VI.5.2. - Alturas mínimas de locales de cuarta clase, del Código de Planeamiento Urbano - Ordenanza Municipal N° 2139.
- asunto 763/2014 Proyecto de Ordenanza mediante el cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la aprobación de proyecto de subdivisión del predio identificado catastralmente como parcela 45b, del macizo 30, de la sección F.
- asunto 764/2014 Proyecto de Ordenanza mediante el cual se modifica el Anexo I de la O.M. 2139, zonificando como Mixto Industrial el sector de la parcela 25BR, del macizo 1000, de la sección G.
- asunto 786/2014 Proyecto de Ordenanza mediante el cual se exceptúa al Sr. Eduardo FRICKE de lo dispuesto en el Art.7 del Anexo I de la Ordenanza Municipal N°3085.
- asunto 147/2014 Proyecto de Ordenanza mediante el cual autoriza un factor de ocupación de superficie (F.O.S.) 1, para la obra sita en la parcela 1g, del macizo 35, de la sección A, propiedad del Sr. Leonardo Pedro BUIATTI.
- asunto 878/2014 Proyecto de Ordenanza mediante el cual modifica el inciso a) del Artículo N° 8, Anexo III, Título IV, Derecho de Espectáculos Públicos, Parte Especial, de la Ordenanza Municipal N° 3501.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR que presidirá la presente reunión el concejal Luis CARDENAS y la secretaría de la misma estará a cargo del agente Federico Schreiner

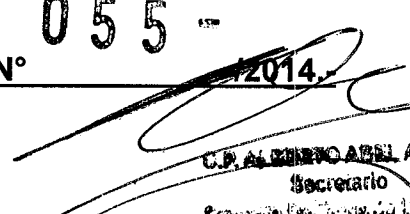
ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR a la totalidad de los concejales con copia del presente y de los pre dictámenes que se adjuntan.

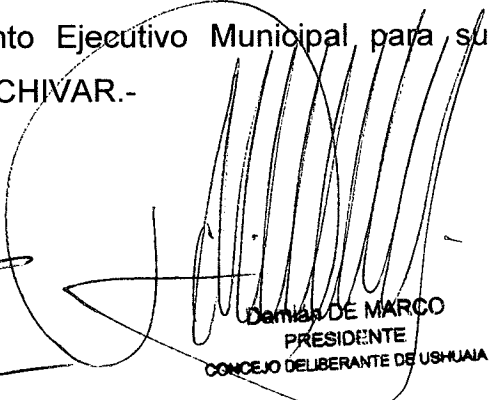
ARTÍCULO 4°.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

055 -
DECRETO P.C.D. N°

2014.


C.P. ALBERTO CABALLARAUZ
Secretario
Concejo Deliberante de Ushuaia


Damiano DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento y
Obras Públicas

**PRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PUBLICAS**

PRESIDENTE: Viviana Guglielmi
VOCAL: Damián DE MARCO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Walter VUOTO
VOCAL: Walter GAMBADORO
VOCAL: Luis CÁRDENAS
VOCAL: Mario LLANES

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 26 DE AGOSTO DE 2014

ASUNTO N°: 764/14.-

EXPEDIENTE N°: .-

REFERENTE: El Señor Intendente Municipal remite actuaciones referente a expediente DU-3962-2014: "G-1000-25BR — FERNANDEZ s/rezonificación: R3 a MI. - Arq.FERNANDEZ Gonzalo.-"

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo tanto aconseja remitir a la Comisión de Información y Debate Ciudadano el Pre Dictamen que se adjunta.-

fs

Convalidan el presente según Acta:

PRESIDENTE: Viviana GUGLIELMI
VOCAL: Walter GAMBADORO
VOCAL: Mario LLANES
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario
del Combate Naval de Montevideo"

PROYECTO DE ORDENANZA

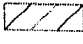
ARTICULO 1º: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a modificar el anexo I del Código de planeamiento Urbano, Ordenanza Municipal N°2139, de tal manera que la parcela denominada catastralmente como 25BR, del Macizo 1000 de la Sección G, quede zonificada como "MI: MIXTO INDUSTRIAL", de acuerdo al croquis que como anexo I corre agregado a la presente.

ARTICULO 2º: Condicionar el cambio de zonificación propuesta en el Artículo 1, a la formalización de las cesiones de calles, reserva fiscal y espacios verdes pertinentes, de modo tal de integrar la parcela rural que nos ocupa al sistema urbano de la ciudad.

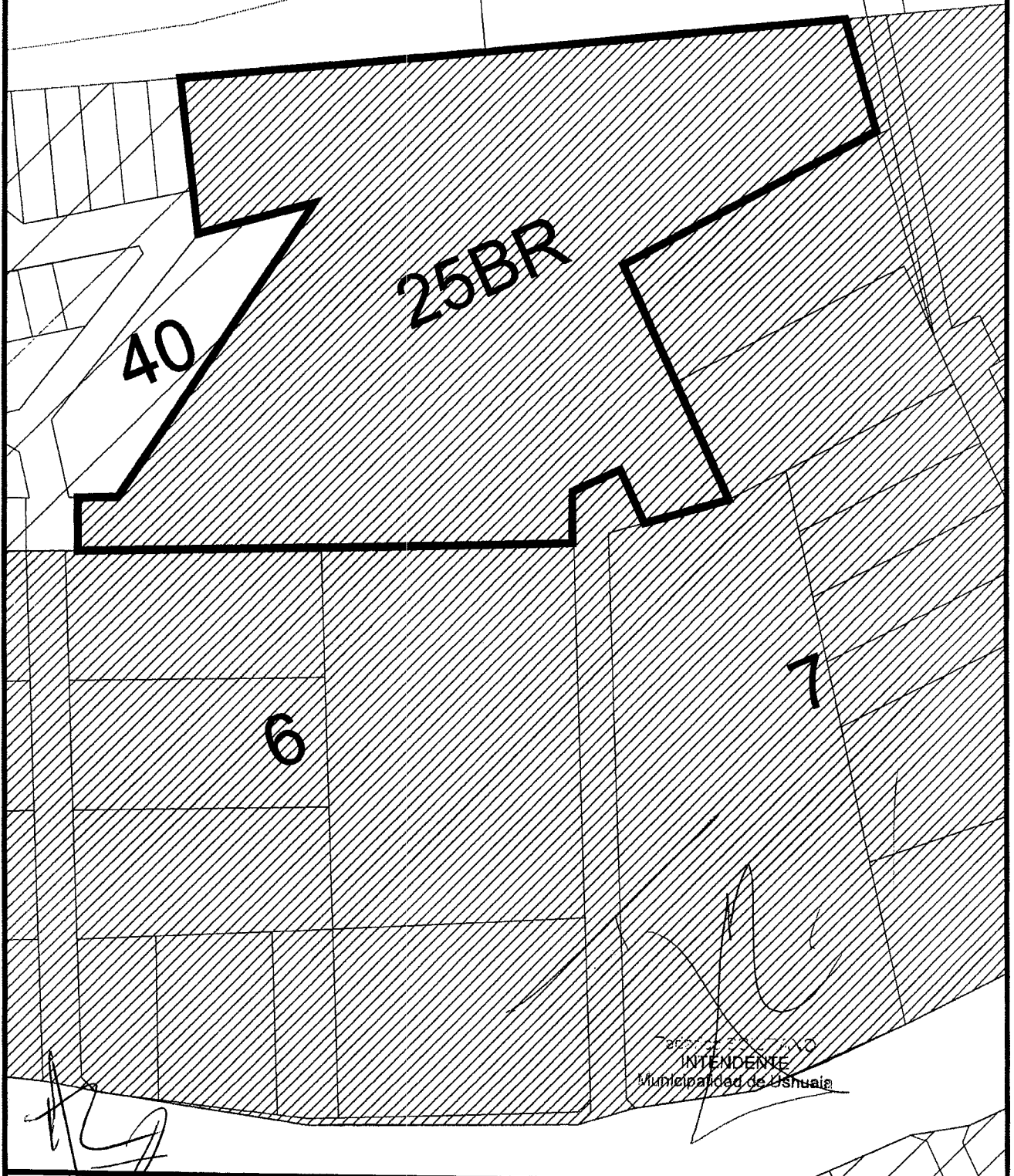
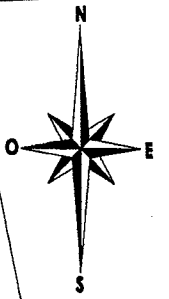
ARTICULO 3º: REGISTRAR, pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

REFERENCIAS

 R3 RESID. DENSIDAD BAJA

 MI MIXTO INDUSTRIAL



TERCERO DE JULIO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

tema:

CROQUIS MODIFICACION PLANO ZONIFICACION
G-1000-25BR

visado:

Arq.S. Trillo

dirección:

D.U.

releva:

fecha:

06/2014

ubicación:

ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N°

dibujo:

Nico

escala:

S/E



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento y
Obras Públicas**

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: MODIFICAR el anexo I del Código de planeamiento Urbano, Ordenanza Municipal N°2139, de tal manera que la parcela denominada catastralmente como 25BR, del Macizo 1000 de la Sección G, quede zonificada como MIXTO INDUSTRIAL", de acuerdo al croquis que como anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2º: Condicionar el cambio de zonificación propuesta en el Artículo 1, a la formalización de las cesiones de calles, reserva fiscal y espacios verdes pertinentes, de modo tal de integrar la parcela rural que nos ocupa al sistema urbano de la ciudad.

ARTÍCULO 3º: REGISTRAR, pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento y
Obras Públicas

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

**PRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PUBLICAS**

PRESIDENTE: Viviana Guglielmi
VOCAL: Damián DE MARCO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Walter VUOTO
VOCAL: Walter GAMBADORO
VOCAL: Luis CÁRDENAS
VOCAL: Mario LLANES

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2014

ASUNTO N°: 786/14.-

EXPEDIENTE N°: .-

REFERENTE: Proyecto de Ordenanza mediante el cual se exceptúa al Sr. Eduardo FRICKE de lo dispuesto en el Art.7 del Anexo I de la Ordenanza Municipal N°3085.-

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo tanto aconseja remitir a la Comisión de Información y Debate Ciudadano el Pre Dictamen que se adjunta.-

fs

Convalidan el presente según Acta:

PRESIDENTE: Viviana GUGLIELMI
VOCAL: Walter GAMBADORO
VOCAL: Mario LLANES
VOCAL: Damián DE MARCO



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento y
Obras Públicas

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- EXCEPTUAR al señor Eduardo Mario FRICKE, Documento Nacional de Identidad N° 12.679.771 del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7° del Anexo I y cctes. de la Ordenanza Municipal 3085.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenio de autorización de uso y ocupación precaria con el Sr. Eduardo Mario FRICKE, Documento Nacional de Identidad N° 12.679.771, conforme modelo de Convenio que se agrega como Anexo I de la presente ordenanza, sobre los predios identificados catastralmente como Sección O, Macizo 2, Parcelas 47, 49 y 50, con destino a la realización de un emprendimiento productivo "Taller Artesanal de Chocolates", previa evaluación y aprobación del proyecto respectivo por parte del Área Técnica Municipal, conforme Ordenanzas Municipales Nros. 2750, 3085, 3099 y 3121.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con el Sr. Eduardo Mario FRICKE, Documento Nacional de Identidad N° 12.679.771 Convenio de Conservación en el marco de la Ordenanza Municipal N° 4004, sobre el predio identificado catastralmente como Sección O, Macizo 2, Parcela 48.

ARTÍCULO 4°: REGISTRAR, pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento y
Obras Públicas

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

**PRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PUBLICAS**

PRESIDENTE: Viviana Guglielmi
VOCAL: Damián DE MARCO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Walter VUOTO
VOCAL: Walter GAMBADORO
VOCAL: Luis CÁRDENAS
VOCAL: Mario LLANES

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2014

ASUNTO N°: 147/14.-

EXPEDIENTE N°: .-

REFERENTE: Proyecto de Ordenanza mediante el cual autoriza un factor de ocupación de superficie (F.O.S.) 1, para la obra sita en la parcela 1g, del macizo 35, de la sección A, propiedad del Sr. Leonardo Pedro BUIATTI.-

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo tanto aconseja remitir a la Comisión de Información y Debate Ciudadano el Pre Dictamen que se adjunta.-

fs

Convalidan el presente según Acta:

PRESIDENTE: Viviana GUGLIELMI
VOCAL: Walter GAMBADORO
VOCAL: Mario LLANES
VOCAL: Damián DE MARCO



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento y
Obras Públicas**

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR para la obra ubicada el predio identificado según catastro como parcela 1G, del macizo 35, de la sección A del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, propiedad de Leonardo Pedro BUIATTI, el indicador urbanístico F.O.S. 1 para el nivel de edificación -2,90 m., conforme al proyecto tramitado mediante Expediente de Obra N° 594/2007 del registro municipal, sin perjuicio de disponer que todo local ubicado en el mencionado nivel de edificación, cuyo uso sea distinto al de guarda vehicular, deberá cumplir con las correspondientes condiciones de habitabilidad establecidas en la normativa vigente.

ARTÍCULO 2°: REGISTRAR, pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento y
Obras Públicas

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

PRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PUBLICAS

PRESIDENTE: Viviana Guglielmi
VOCAL: Damián DE MARCO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Walter VUOTO
VOCAL: Walter GAMBADORO
VOCAL: Luis CÁRDENAS
VOCAL: Mario LLANES

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 26 DE AGOSTO DE 2014

ASUNTO N°: 761/14.-

EXPEDIENTE N°: .-

REFERENTE: El Señor Intendente Municipal remite actuaciones referente a expediente DU-4489-2014: "Código de Planeamiento Urbano s/Modificación Art. VI.5.2. - Alturas mínimas de locales de cuarta clase".

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo tanto aconseja remitir a la Comisión de Información y Debate Ciudadano el Pre Dictamen que se adjunta.-

fs

Convalidan el presente según Acta:

PRESIDENTE: Viviana GUGLIELMI
VOCAL: Walter GAMBADORO
VOCAL: Mario LLANES
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento y
Obras Públicas**

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1° : MODIFICAR el Artículo VI.5.2 "ALTURA MÍNIMA" del Código de Planeamiento Urbano, Ordenanza Municipal N° 2139, quedando el mismo redactado conforme a continuación se detalla:

VI.5.2 ALTURAS MINIMAS:

VI.5.2.1 Estacionamiento en edificios o edificios de cocheras:

Altura mínima. 2,20 m a fondo de viga o paso libre.

La ventilación de una cochera debe ser natural, permanente y satisfacer los requerimientos para un local de 3ra. Clase. La ventilación natural puede como alternativa, ser reemplazada por una mecánica. En una cochera ubicada en sótano que posea ventilación mecánica, la D.O.P., exigirá inyección y extracción simultánea de aire.

VI.5.2.2 Estacionamiento en viviendas.

Considerando que muchas veces los garajes se transforman en quinchos familiares, dependiendo de su superficie la altura mínima será de:

Locales hasta 15m² (1 módulo) = 2.2m.

Mayor a 15m² (más de un módulo) =2.4m

En los casos donde se proyecte ambos locales, quincho familiar y estacionamiento/garaje como locales individuales, la altura mínima del estacionamiento podrá ser de 2.2m.

VI.5.2.3 Depósitos:

Depósitos domésticos: No se establece.

Depósitos comerciales: altura mínima será de 2.20m.

VI.5.2.4 Los demás locales de 4ta clase no consignados, tendrán una altura mínima de 2.4m.

La autoridad de aplicación autorizara, en los casos técnicamente justificados, las alturas menores a las normadas.

ARTÍCULO 2°: MODIFICAR el Artículo III.5.6.4. "ALTURA MÍNIMA PARA LOS LOCALES DE CUARTA CLASE" del Código de Edificación vigente, quedando el mismo redactado conforme a continuación se detalla:

III.5.6.4. "ALTURA MÍNIMA PARA LOS LOCALES DE CUARTA CLASE"

III.5.6.4.1 Estacionamiento en edificios o edificios de cocheras:

Altura mínima. 2,20 m a fondo de viga o paso libre.

La ventilación de una cochera debe ser natural, permanente y satisfacer los requerimientos para un local de 3ra. Clase. La ventilación natural puede como alternativa, ser reemplazada por una mecánica. En una cochera ubicada en sótano que posea ventilación mecánica, la D.O.P., exigirá inyección y extracción simultánea de aire.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

III.5.6.4.2 Estacionamiento en viviendas.

Considerando que muchas veces los garajes se transforman en quinchos familiares, dependiendo de su superficie la altura mínima será de:

Locales hasta 15m² (1 modulo) = 2.2m.

Mayor a 15m² (más de un módulo) =2.4m

En los casos donde se proyecte ambos locales, quincho familiar y estacionamiento/garaje como locales individuales, la altura mínima del estacionamiento podrá ser de 2.2m.

III.5.6.4.3 Depósitos:

Depósitos domésticos: No se establece.

Depósitos comerciales: altura mínima será de 2.20m.

III.5.6.4.4 Los demás locales de 4ta clase no consignados, tendrán una altura mínima de 2.4m.

La autoridad de aplicación autorizara, en los casos técnicamente justificados, las alturas menores a las normadas.

ARTÍCULO 3°: MODIFICAR el Artículo III.8.5. "ILUMINACIÓN Y VENTILACIÓN DE LOCALES DE CUARTA CLASE Y ESCALERAS SECUNDARIAS" del Código de Edificación vigente, quedando el mismo redactado conforme a continuación se detalla:

III.8.5. ILUMINACIÓN Y VENTILACIÓN DE LOCALES DE CUARTA CLASE Y ESCALERAS SECUNDARIAS

Un local de cuarta clase no requiere en general recibir luz del día y ventilación por patio auxiliar.

Excepto los estacionamientos en edificios y los edificios de cocheras en donde la ventilación debe ser natural, permanente y satisfacer los requerimientos para un local de 3ra. Clase.

La ventilación natural puede como alternativa, ser reemplazada por una mecánica. En una cochera ubicada en sótano que posea ventilación mecánica, la D.O.P., exigirá inyección y extracción simultánea de aire.

ARTÍCULO 4°: REGISTRAR, pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento y
Obras Públicas

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

**PRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PUBLICAS**

PRESIDENTE: Viviana Guglielmi
VOCAL: Damián DE MARCO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Walter VUOTO
VOCAL: Walter GAMBADORO
VOCAL: Luis CÁRDENAS
VOCAL: Mario LLANES

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 26 DE AGOSTO DE 2014

ASUNTO N°: 754/14.-

EXPEDIENTE N°: .-

REFERENTE: Proyecto de Ordenanza mediante el cual se modifica el Artículo 2° de la Ordenanza Municipal N° 4045.-

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo tanto aconseja remitir a la Comisión de Información y Debate Ciudadano el Pre Dictamen que se adjunta.-

fs

Convalidan el presente según Acta:

PRESIDENTE: Viviana GUGLIELMI
VOCAL: Walter GAMBADORO
VOCAL: Mario LLANES
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento y
Obras Públicas**

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 2° de la Ordenanza Municipal N°4045, el que quedará redactado de la siguiente forma: "ARTÍCULO 2°.- Lo establecido en el artículo 1° de la presente estará condicionado a que cualquier proyecto y construcción que se plantee sobre la parcela 11, macizo 19, sección C, contemple el uso de estacionamiento vehicular para las oficinas existentes en el edificio de la parcela 1n, del mismo macizo y sección y en la cantidad de módulos exigido por el Código de Planeamiento Urbano para el uso mencionado.

ARTÍCULO 2°.- De forma.-



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento y
Obras Públicas**

**PRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PUBLICAS**

PRESIDENTE: Viviana Guglielmi
VOCAL: Damián DE MARCO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Walter VUOTO
VOCAL: Walter GAMBADORO
VOCAL: Luis CÁRDENAS
VOCAL: Mario LLANES

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 26 DE AGOSTO DE 2014

ASUNTO Nº: 763/14.-

EXPEDIENTE Nº: .-

REFERENTE: El Señor Intendente Municipal remite actuaciones referente a expediente DU-8055-2009: "F-30-45b — Fundac. Fueguinos Autoconvocados — Proyecto Urbano".-

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo tanto aconseja remitir a la Comisión de Información y Debate Ciudadano el Pre Dictamen que se adjunta.-

fs

Convalidan el presente según Acta:

PRESIDENTE: Viviana GUGLIELMI
VOCAL: Walter GAMBADORO
VOCAL: Mario LLANES
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

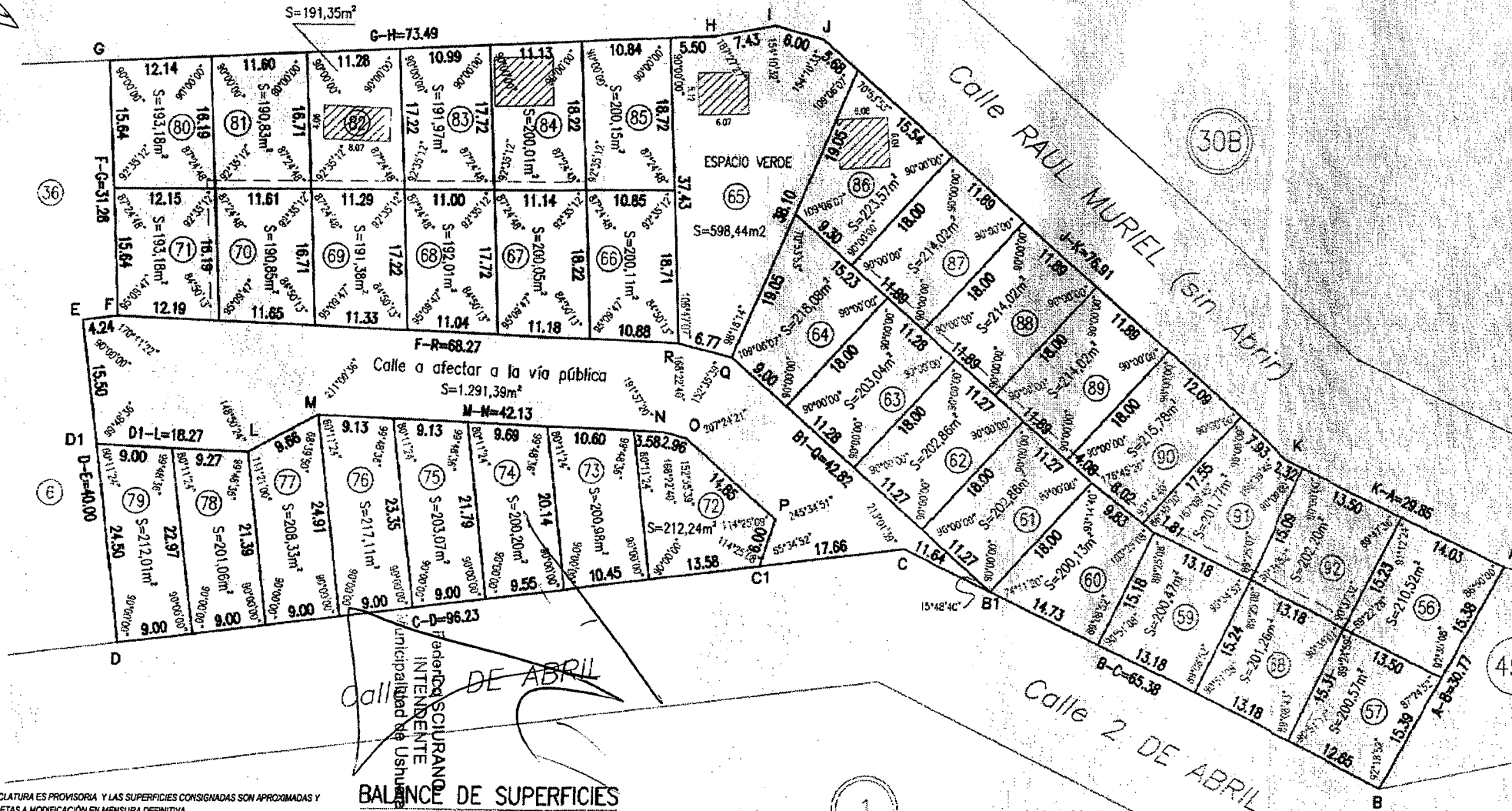
**AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento y
Obras Públicas**

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la aprobación del proyecto de subdivisión del predio identificado según catastro como parcela 45b, del macizo 30 de la Sección F del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia y de la calle especial sin salida conforme al croquis que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

Calle RAUL MURIEL (Ripio)




NOTA:
LA NOMENCLATURA ES PROVISORIA Y LAS SUPERFICIES CONSIGNADAS SON APROXIMADAS Y ESTAN SUJETAS A MODIFICACIÓN EN MENSURA DEFINITIVA.

BALANCE DE SUPERFICIES

(DIVISIÓN)

Sup. suma de Parcelas 56 "a" 92 - Macizo 30 - S/Mensura	7.913,75 m2
Sup. calle a Afectar - Macizo 30 - S/Mensura	1.291,39m2
Total S/Mensura	9.205,14 m2
Sup. Parcela 45d - Macizo 30 - S/Título	9.206,73 m2
Diferencia en menos	1,59 m2



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

Tema: FUNDACIÓN FUEGUINOS AUTOCONVOCADOS DESARROLLO URBANO F-30-45B	Expediente nº:	Proyecto: D.P.U.	Vicario: Arq. LESTA A.	Dirección: Arq. TRIFILIO, S	Fecha: 5/2014
Plano: ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N°	N. Catastral: F 30 45b	Relieve: S.S.Py.P.U.	Composición: Arq. LESTA A.		